

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral fijo, de la plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Acuerdo Plenario de fecha 20 de Septiembre de 2018, y en virtud del artículo del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- JOSE JAVIER CIDON MARTINEZ, NIF 71.026.082-N.
- JUAN ANTONIO DEL RIO BARRADO, , NIF 32.886.620-R.
- FELIPE DEL VALLE MERINO, NIF 12.396.809-Q.
- JOSE MARTIN DIEZ RODRIGUEZ, NIF 72.574.491-S.
- JOSE LUIS GATO VIZAN , NIF 71.022.162-W.
- MAXIMINO MACIAS RODRIGUEZ, NIF 71.548.676-T.
- EVELIO MARTINEZ FIDALGO , NIF 11.941.607-F
- PERNIA BLANCO FRANCISCO JAVIER, NIF 71.027.238-H
- ISIDRO RABANO JUAREZ , NIF 71.006-360-R
- ANGEL TURIEL RIVERA , NIF 11.955.572-B

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

— RAUL CELA ABAD, NIF 71.029.113-F. Por las causas siguientes: *No presentar la siguiente documentación:*

- Fotocopia del permiso de conducción clase B
- Fotocopia de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria

— CARLOS VICENTE GONZALEZ RIOBO, NIF 32654893-E. Por las causas siguientes: *No presentar la siguiente documentación:*

- Declaración jurada de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, no estando incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **tres días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en el *Tablón de anuncios del Ayuntamiento* y en la *página electrónica de este Ayuntamiento* [www.aytoquiruelas.es](http://www.aytoquiruelas.es), para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.aytoquiruelasv.es](http://www.aytoquiruelasv.es)

Quiruelas de Vidriales, 23 de Febrero de 2019

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**